

AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO y  
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

03/14/25

Ciudad de Burton, P. O. Box 255, Burton, Condado de Washington, TX 77835  
(979) 289-3402

Estos avisos cumplen con dos requisitos procesales separados pero relacionados para actividades que serán realizadas por la Ciudad de Burton.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 1/4/25, la Ciudad de Burton (Ciudad) presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas (Departamento), Oficina de Asuntos Rurales, para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario (CDBG) 2024 bajo la Sección 104(f) del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, enmendada, para llevar a cabo un proyecto denominado "Proyecto de Mejoras al Sistema de Alcantarillado de la Ciudad de Burton 2024 #CDV23-0012" con el propósito de mejorar los componentes envejecidos y deteriorados de las estaciones de bombeo que resultan en una operación y eficiencia comprometidas. Descripción del Proyecto: La rehabilitación de la estación de bombeo del área de servicio de aguas residuales de South 290 incluirá la instalación de nuevas bombas, tuberías, válvulas, la rehabilitación del pozo húmedo, todas las instalaciones asociadas y servicios y honorarios administrativos y de ingeniería.

Ubicación: Estación de Bombeo Knittel, al final de South Railroad Street, 30.174947, - 96.588679, Ciudad de Burton, Condado de Washington, TX. Financiamiento: CDBG \$428,921.00; Fondos de Contraparte del Fondo de Servicios Públicos de la Ciudad de Burton \$8,579.00. Costo Estimado Total del Proyecto: \$437,500.00.

DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo sobre el entorno humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). El ERR estará disponible para su revisión pública electrónicamente o por correo postal. Envíe su solicitud por correo postal a la Ciudad en la dirección indicada arriba o por correo electrónico a [burtonsecre@cityofburton-tx.gov](mailto:burtonsecre@cityofburton-tx.gov).

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a la Ciudad. Todos los comentarios recibidos antes del 31/03/25 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar el envío de la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios pueden enviarse por correo a la Ciudad de Burton, P. O. Box 255, Burton, Condado de Washington, TX 77835, Atención: Oficina del Alcalde, o por correo electrónico a [burtonsecre@cityofburton-tx.gov](mailto:burtonsecre@cityofburton-tx.gov). (979) 289-3402. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad certifica al Departamento de Agricultura de Texas (TDA), Oficina de Asuntos Rurales, que Karen Buck, en su calidad de Alcaldesa, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte del Departamento satisface sus responsabilidades bajo

la NEPA y leyes y autoridades relacionadas y permite que la Ciudad de Burton utilice fondos del Programa.

#### OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad durante un período de quince días después de la fecha de envío anticipada o de su recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde), solo si se basan en uno de los siguientes motivos: (a) la certificación no fue ejecutada por el Funcionario Certificador de la Ciudad de Burton; (b) la Ciudad de Burton ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en el 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por el 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del Departamento; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con el 40 CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y enviarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben ser dirigidas al Especialista en Revisión Ambiental, Departamento de Agricultura de Texas por correo electrónico a [CDBG\\_ENVReview@TexasAgriculture.gov](mailto:CDBG_ENVReview@TexasAgriculture.gov). Los posibles objetores deben ponerse en contacto con el Especialista en Revisión Ambiental del TDA en [CDBG\\_ENVReview@TexasAgriculture.gov](mailto:CDBG_ENVReview@TexasAgriculture.gov) para verificar el último día real del período de objeciones.

Karen Buck, Alcaldesa